



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 726-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 0 SEP 2014

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

*En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2014/GR PUNO, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 061-2013-GRP-CE, segunda convocatoria, contratación de Bien: PIEDRA CHANCADA ¾, PUESTO EN OBRA, según especificaciones técnicas para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI-ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**